

# SEGURO DE VIAJE



1. ANULACIÓN DE VIAJE

13



2. INTERRUPCIÓN DE VIAJE

17



1. ANULACIÓN DE VIAJE



Lo que cubre **Su Póliza**

Le pagaremos los gastos de anulación que Su/s proveedor/es de Viaje Le facture/n según las condiciones de venta **hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada** si Usted tiene que cancelar Su Viaje antes de iniciarlo.

Usted debe cancelar el Viaje antes de la fecha de inicio y comunicarlo al proveedor/es.

**La indemnización máxima por siniestro, en cada póliza colectiva, será la correspondiente a la modalidad contratada**, para todos los asegurados afectados por el mismo siniestro. Si se supera el límite indicado, la indemnización se repartirá proporcionalmente entre los Asegurados afectados y según el importe asegurado por cada uno.

**¿Qué gastos de anulación pagamos?**

Los gastos por la anulación de:

- el transporte,
- el alojamiento,
- otros conceptos y servicios incluidos en la factura del Viaje

**¿Qué gastos no pagamos?**

- el coste correspondiente a este seguro
- los servicios contratados después de haber contratado este seguro

Esta garantía es válida hasta el día y la hora en que debe empezar Su Viaje.

Las causas aseguradas que le impidan hacer el Viaje tienen que producirse pasadas 72 horas desde que Usted contrató el seguro. Esta limitación no aplica si Usted contrata el seguro al mismo tiempo que el Viaje.

Las causas aseguradas que Le impidan hacer el Viaje en la fecha prevista son las siguientes:

**Por motivos de salud:**

1. Enfermedad Grave, Accidente corporal Grave o fallecimiento de:
  - Usted
  - un familiar Suyo de primer o segundo grado de parentesco
  - la persona que estuviera cuidando a Sus hijos menores o a incapacitados a Su cargo
  - Su sustituto profesional
2. Fallecimiento de un familiar Suyo de tercer grado de parentesco.
3. Si a Usted le llaman de forma inesperada para una intervención quirúrgica.
4. Si Usted tiene complicaciones en el embarazo o sufre un aborto.
5. Si a Usted le citan para un trasplante de órgano.
6. Si enferma de forma imprevista algún hijo o hermano Suyo menor de dos años que esté



Lo que **Su Póliza** no cubre



**Información Importante**

Aquí indicamos las exclusiones relativas a esta garantía.

Debe consultar también las Exclusiones Generales que se refieren a todas las garantías de la Póliza.

A menos que quede incluido expresamente en la cobertura correspondiente, quedan excluidos de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivados de:

- Su suicidio, intento de suicidio o autolesiones.
- Epidemias; Pandemias; enfermedades infecciosas de aparición repentina, a gran escala y propagación rápida en la población. También están excluidas las Cuarentenas derivadas de cualquiera de las causas descritas.
- Enfermedades provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.
- Actos de imprudencia temeraria o negligencia grave; los gastos que se deriven de actos delictivos y de Su participación en apuestas, en desafíos, o en riñas, excepto los casos de legítima defensa y/o cuando esté en riesgo Su vida.
- Queda expresamente excluida cualquier causa que motive que Usted tenga que cancelar el Viaje contratado si no está descrita como causa cubierta en el artículo correspondiente.
- Cancelación del Viaje por falta de vacuna, que no pueda vacunarse o que no pueda seguir el tratamiento médico necesario para viajar a determinados países.
- Que no presente u olvide los documentos necesarios para viajar, tales como pasaporte, visado (salvo la no concesión por causas injustificadas), billetes o carnets y/o que estén caducados.
- Cualquier circunstancia meteorológica que implique no poder realizar la actividad prevista para el Viaje, excepto para la cobertura de declaración oficial de zona catastrófica.
- Cualquier causa que no pueda demostrar mediante todos los documentos que justifiquen el motivo de la cancelación del Viaje, curso o actividad.
- Cancelación por cualquier enfermedad de carácter no grave, excepto las expresamente cubiertas.



## 1. ANULACIÓN DE VIAJE

Lo que cubre Su Póliza

asegurado por este seguro.

**Por motivos legales:**

7. Si a Usted le convocan como parte, testigo de un tribunal o miembro de un jurado.
8. Si a Usted le convocan como miembro de una mesa electoral.
9. Si Usted es retenido por la policía (siempre que no sea por un delito).
10. Si a Usted le citan para tramites relativos a Su divorcio.
11. Si a Usted le van a entregar un hijo en adopción en las fechas previstas para Su Viaje.
12. Si a Usted le deniegan el visado sin una causa justificada por el consulado.
13. Si a Usted le convocan desde un organismo oficial para ir a firmar en persona algún documento.

**Por motivos laborales:**

14. Si Le despiden de Su trabajo. Tiene que ser un despido no disciplinario.
15. Si Usted se incorpora a un trabajo en una nueva empresa, en la que no haya estado contratado en los seis meses anteriores. En caso de que sea contratado por una empresa de trabajo temporal (ETT) consideraremos las empresas para las que haya trabajado y no la ETT.
16. Si Usted tiene que presentarse a exámenes de oposiciones oficiales en las fechas de Su Viaje.
17. Si a Usted le prorrogan Su contrato laboral.
18. Si a Usted le trasladan obligatoriamente y tiene que cambiar de domicilio a otra provincia.

**Por causas extraordinarias:**

19. Daños graves en Su residencia (principal o secundaria) o en Sus locales profesionales (cuando sea imprescindible su presencia). Consideraremos como daños graves los producidos por un incendio, un Robo, una explosión, una inundación o por las fuerzas de la naturaleza.
20. Si Usted no puede iniciar Su Viaje porque se hayan producido actos de piratería aérea, terrestre o naval en algún punto del recorrido.
21. Si las Autoridades declaran de forma oficial "zona catastrófica" el lugar desde el que Usted empieza Su Viaje.
22. Si se produce un acto terrorista o una Catástrofe natural en el lugar de destino. Se tiene que producir dentro de los 30 días anteriores a la fecha de inicio de Su Viaje. Se tiene que producir en una distancia inferior a 30 km. del lugar de destino.
23. Si Su empresa es declarada en concurso de acreedores.



## 1. ANULACIÓN DE VIAJE

Lo que cubre Su Póliza

## Otros motivos:

24. Si Usted recibe una declaración de la renta paralela realizada por el Ministerio de Hacienda por un importe superior a 600 euros.
25. Si Usted cancela el Viaje porque ha ganado uno parecido en un sorteo público ante notario.
26. Si a Usted le roban la documentación o el equipaje en los momentos previos a Su Viaje y por ese motivo no puede comenzar.
27. Si a Usted se le avería Su vehículo o el de Su cónyuge, o tiene un Accidente con alguno de ellos, y no puede realizar Su Viaje porque el coste de la reparación es superior a 600 euros.
28. Si a Usted le conceden una beca oficial que coincida con las fechas de Su Viaje.

Cuando Usted cancele Su Viaje por alguna de las causas aseguradas también pagaremos los gastos de la cancelación de un Acompañante cuando:

- esté asegurado por este seguro,
- esté en la misma reserva del Viaje que Usted y
- tenga que viajar solo al haber cancelado Usted Su Viaje.

Si Usted cancela Su Viaje por alguna de las causas aseguradas también pagaremos los gastos de cancelación de los menores de edad cuando:

- estén asegurados por este seguro,
- estén en la misma reserva del Viaje que Usted,
- estén a Su cargo durante el Viaje y
- Usted cancela Su Viaje por alguna de las causas aseguradas.

No pagaremos los gastos de cancelación de los menores si el Tomador de la Póliza es una persona jurídica, y la persona que anula:

- es un empleado o está relacionado profesionalmente con el Tomador,
- y es el responsable a cargo de los menores

Si Usted no puede hacer Su Viaje por alguna de las causas aseguradas puede optar por:

- cancelar Su Viaje, o
- ceder Su Viaje o cambiarlo a nombre de otra persona, o
- modificar las fechas para viajar en otro momento.

Si Usted elige ceder o modificar el Viaje pagaremos los gastos que se produzcan por los cambios si son inferiores al precio del Viaje. En ambos casos Usted renuncia a solicitar que le paguemos cualquier otro tipo de gasto por la cancelación del Viaje.



## 1. ANULACIÓN DE VIAJE

### Trámites en caso de Siniestro

Qué debe hacer antes de Su solicitud de pago de gastos y durante la misma:

Debe comunicar la anulación del Viaje a la agencia de viajes, Tour Operador o proveedor del servicio de transporte y /o alojamiento tan pronto como lo sepa.

Si no lo ha hecho, no será de aplicación esta garantía.

#### GASTOS DE ANULACIÓN

 <https://ea.eclaims.europ-assistance.com>

Acceda a la página web y regístrese.

Una vez que lo haya hecho, podrá crear Su solicitud de indemnización o pago de gastos y hacer el seguimiento del estado de la misma.



#### **Aclaración Importante**

Si la compañía aérea cancela su vuelo, deberá dirigirse a ellos o a su agencia de viajes o touroperador para que le indiquen la forma de solicitar la indemnización que Le corresponde.

Su seguro no cubre la cancelación del vuelo cuando lo cancela la compañía aérea y tiene la obligación de indemnizarle.

#### **Consejo Importante**

Es indispensable que los gastos relativos a la anulación del Viaje queden justificados en la documentación que le solicitamos.

#### Documentación que debe facilitarnos:

- Para que podamos pagar los gastos de anulación de Su Viaje Usted tiene que enviarnos:

- Justificante emitido y sellado por un tercero que indique la causa que imposibilita viajar en la fecha prevista.

Este justificante:

- Debe hacerlo un profesional cualificado.
- No puede hacerlo Usted, ni un Familiar Directo, Acompañante o un empleado Suyo
- Debe incluir el motivo por el que canceló el Viaje y la fecha en que se produjo ese motivo (la hospitalización, la defunción, el siniestro...).

Por ejemplo: informe médico emitido por el médico que le trató, certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia presentada a la policía informe de la compañía de seguros... Consideramos como "tercero" cualquier persona que no sea Usted, ni un Familiar Directo, Acompañante o empleado Suyos.

- Si anula Su Viaje por causa médica, Nuestro equipo médico es quien decidirá si la anulación está justificada. Usted debe tener en cuenta que el informe médico:

- no debe estar escrito a mano
- tiene que haberlo emitido un médico especialista en la enfermedad que ha tenido.

Si el informe médico está escrito a mano y/o lo ha emitido un médico generalista, y Nuestro equipo médico lo solicita, Usted tendrá que enviarnos:

- copia de las recetas de las medicinas que el médico Le ha recetado
- el justificante del pago de estas medicinas



- Copia de la factura y/o de los recibos del pago de Su Viaje al proveedor o proveedores.
- Copia de la factura de los gastos de anulación y/o de los recibos que Usted ha pagado por los gastos de cancelar Su Viaje.
- Cualquier documento que le solicitemos para poder gestionar Su caso.

Nos reservamos el derecho a solicitar los originales si lo consideramos necesario. Los gastos que Le paguemos serán los que le facture su proveedor o proveedores de servicios de acuerdo a la correcta aplicación de las condiciones de venta.



## 2. INTERRUPCIÓN DE VIAJE



### Lo que cubre Su Póliza

Si Usted tiene que interrumpir Su Viaje, le pagaremos los gastos correspondientes al alojamiento temporal de los días del Viaje no utilizados hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada.

Para calcular la cantidad que tenemos que pagarle, dividimos el importe total del coste del alojamiento entre el número de noches contratadas y persona. Multiplicamos la cantidad resultante por el número de noches no disfrutadas por Usted.

Las causas aseguradas son:

- Fallecimiento de:
  - Usted o
  - un Familiar Directo.
- Accidente corporal o Enfermedad Grave que impliquen Su hospitalización y Le impida continuar Su Viaje.
- Accidente corporal o Enfermedad Grave que implique hospitalización de un Familiar Directo.
- Daños graves en Su residencia (principal o secundaria) o en Sus locales profesionales (cuando sea imprescindible Su presencia). Consideraremos como daños graves los producidos por incendio, explosión, Robo o por la fuerza de la naturaleza.
- Si Le despiden de Su trabajo. Tiene que ser un despido no disciplinario.
- Si a Usted Le trasladan obligatoriamente en su trabajo y tiene que cambiar de domicilio.
- Si Usted se incorpora a un trabajo en una nueva empresa, en la que no haya estado contratado en los seis meses anteriores. En caso de que sea contratado por una empresa de trabajo temporal (ETT) consideraremos las empresas para las que haya trabajado y no la ETT.
- Si a Usted Le convocan como parte, testigo de un tribunal o miembro de un jurado.

Las causas cubiertas tienen que producirse cuando Su Viaje ya ha comenzado.

#### ¿Qué gastos no pagamos?

- el coste correspondiente a este seguro
- los servicios contratados después de haber contratado este seguro
- los servicios contratados durante el Viaje



### Lo que Su Póliza no cubre



#### Información Importante

Aquí indicamos las exclusiones relativas a esta garantía.

Debe consultar también las [Exclusiones Generales](#) que se refieren a todas las garantías de la Póliza.

A menos que quede incluido expresamente en la cobertura correspondiente, quedan excluidos de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivados de:

- Su suicidio, intento de suicidio o autolesiones.
- Epidemias; Pandemias; enfermedades infecciosas de aparición repentina, a gran escala y propagación rápida en la población. También están excluidas las Cuarentenas derivadas de cualquiera de las causas descritas.
- Enfermedades provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.
- Actos de imprudencia temeraria o negligencia grave; los gastos que se deriven de actos delictivos y de Su participación en apuestas, en desafíos, o en riñas, excepto los casos de legítima defensa y/o cuando esté en riesgo Su vida.
- Queda expresamente excluida cualquier causa que motive que Usted tenga que cancelar el Viaje contratado si no está descrita como causa cubierta en el artículo correspondiente.
- Cancelación del Viaje por falta de vacuna, que no pueda vacunarse o que no pueda seguir el tratamiento médico necesario para viajar a determinados países.
- Que no presente u olvide los documentos necesarios para viajar, tales como pasaporte, visado (salvo la no concesión por causas injustificadas), billetes o carnets y/o que estén caducados.
- Cualquier circunstancia meteorológica que implique no poder realizar la actividad prevista para el Viaje, excepto para la cobertura de declaración oficial de zona catastrófica.
- Cualquier causa que no pueda demostrar mediante todos los documentos que justifiquen el motivo de la cancelación del Viaje, curso o actividad.
- Cancelación por cualquier enfermedad de carácter no grave, excepto las expresamente cubiertas.



## 2. INTERRUPCIÓN DE VIAJE

### Trámites en caso de Siniestro

Qué debe hacer antes de Su solicitud de asistencia y durante la misma:

Debe comunicar la interrupción del Viaje a la agencia de viajes, Tour Operador o proveedor del servicio de transporte y /o alojamiento tan pronto como lo sepa.

Si no lo ha hecho, no será de aplicación esta garantía.

#### GASTOS DE INTERRUPCIÓN DE VIAJE

 <https://ea.eclaims.europ-assistance.com>

Acceda a la página web y regístrese.

Una vez que lo haya hecho, podrá crear Su solicitud de indemnización o pago de gastos y hacer el seguimiento del estado de la misma.



#### Documentación que debe facilitarnos:

- Para que podamos pagar los gastos de anulación de Su Viaje Usted tiene que enviarnos:

- Justificante emitido y sellado por un tercero que indique la causa que imposibilita viajar en la fecha prevista.

Este justificante:

- Debe hacerlo un profesional cualificado.
- No puede hacerlo Usted, ni un Familiar directo, Acompañante o un empleado Suyo
- Debe incluir el motivo por el que canceló el Viaje y la fecha en que se produjo ese motivo (la hospitalización, la defunción, el siniestro...).

Por ejemplo: informe médico emitido por el médico que le trató, certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia presentada a la policía informe de la compañía de seguros... Consideramos como "tercero" cualquier persona que no sea Usted, ni un Familiar Directo, Acompañante o empleado Suyos.

- Copia de la factura y/o de los recibos del pago de Su Viaje al proveedor o proveedores. Nos reservamos el derecho a solicitar el original si lo consideramos necesario.
- Cualquier documento que le solicitemos para poder gestionar Su caso.

#### Consejo Importante

Es indispensable que los gastos queden justificados en la documentación que le solicitamos.